

ción económica que tuviese cualquier agregación al texto del modelo oficial.

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo período de la licitación se efectuará ante la Mesa constituida como antes se dice, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de «Oferta económica» correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19....., con domicilio en calle número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de un mercado con bloques de viviendas en el sector Sur de la ciudad, se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

Se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 30 de diciembre de 1960.—El Alcalde accidental Rafael Enriquez Roma.—58.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.

Los días 13 al 18, ambos inclusive, de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Día 13.—Monte Aguas Vertientes. Lote 1.º: Número de pinos, 514; volumen de madera, 605,718 metros cúbicos en rollo y con corteza; tasación, 608.716,30 pesetas; precio índice, pesetas 760.895,37; corteza, 14 por 100 aproximado.

Día 14.—Lote 2.º: Número de pinos, 600; volumen, 690,340 metros cúbicos en rollo y con corteza; tasación, 647.518,20 pesetas; precio índice, 809.397,75 pesetas; corteza, 12 por 100 aproximado.

Día 15.—Lote 3.º: Número de pinos, 570; volumen, 709,945 metros cúbicos en rollo y con corteza; tasación, 665.907,11 pesetas; precio índice, 832.383,88 pesetas; corteza, 12 por 100 aproximado.

Día 16.—Monte de La Garganta. Lote 1.º: Número de pinos, 1.450; volumen de madera, 1.311,100 metros cúbicos en rollo y con corteza; tasación, 1.359.980,53 pesetas; precio índice, pesetas 1.699.975,66; corteza, 14 por 100 aproximado.

Día 7.—Lote 2.º: Número de pinos, 797; volumen, 820,168 metros cúbicos; tasación, 857.420,03 pesetas; precio índice, pesetas 1.071.775,03 pesetas; corteza, 13 por 100 aproximado.

Día 18.—Lote 3.º: Número de pinos, 815; volumen, 1.033,198 metros cúbicos; precio de tasación, 1.117.289,99 pesetas; precio índice, 1.396.612,48 pesetas; corteza, 13 por 100 aproximado.

Todos los pinos son de especie silvestre; montes de clasificación especial; certificados exigibles: A, B, o C.

Los que resulten adjudicatarios se obligan a ingresar en el Distrito Forestal diez pesetas por metro cúbico para reparación de vías de saca. La cantidad que servirá de base para licitar será el precio de tasación. Regirá el pliego de condiciones del Distrito Forestal y el de las económicas administrativas municipales, modificada la condición 12 de aquél en cuanto a que se practicará nueva cubicación en la operación de contada en blanco para liquidar los aprovechamientos de acuerdo con los volúmenes reales.

La presentación de los pliegos en la Intervención municipal será todos los días hábiles, hasta las catorce horas del día in-

mediato anterior a cada subasta. Las fianzas definitivas serán del seis por ciento hasta el millón de pesetas y el resto del cuatro por ciento; la provisional para tomar parte en cada subasta será del tres por ciento de la tasación.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, honorarios notariales del contrato, derechos reales, anuncios y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o entidad presentarán poder bastanteado por cualquier Letrado de los Colegios de Segovia o Madrid.

El pago de las adjudicaciones será en cuatro plazos trimestrales iguales consecutivos en cuanto al 90 por 100 en el Ayuntamiento: el primero, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y los tres siguientes a los tres, seis y nueve meses del primer pago, y precisamente en el mismo día del mes. Para acogerse a esta forma de pago deberán solicitarlo de la Corporación, adjuntando a la solicitud una garantía bancaria por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo ejecutarse la vía ejecutiva que señala el artículo 98 del Reglamento de Contratación, tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones y órdenes del Distrito y expediente que puede ser examinado en Secretaría.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., documento de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ... y con certificado profesional clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ... en el monte ..., de la pertenencia de El Espinar, para el año forestal 1960-61, ofrece por los productos del lote ... la cantidad de pesetas ... (en letra).

Fecha y firma del proponente.—Reintegro proposición seis pesetas.—55.

El Espinar, 4 de enero de 1961.—El Alcalde.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos), por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas que se cita.

Conforme a lo establecido por el Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de diciembre; a los pliegos de condiciones publicados por dicha Jefatura en 1953, y con sujeción al de carácter económico aprobado por el Ayuntamiento, se anuncia la celebración de subasta para el aprovechamiento de resina de 162.647 pinos, a vida, en los montes «El Pinar Costalago» y «La Sierra», bajo la tasación de 2.366.190 pesetas, y precio índice del 125 por 100. La fianza provisional es del dos por ciento y la definitiva del cuatro.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del vigésimoprimer día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de proposiciones, según el modelo inserto en la Circular del Distrito Forestal; certificación de industrial resinero de la 3.ª Comarca; resguardo de fianza; declaración de no estar incurso en casos de incapacidad e incompatibilidad y, si fuere preciso, poder bastanteado, puede hacerse de once a trece los días hábiles, hasta el anterior a la subasta, en la Secretaría, donde están de manifiesto los documentos oportunos.

En la subasta, operaciones de resinación, forma de pago y obligaciones del rematante regirán los pliegos de condiciones y normativas y en lo no previsto el Reglamento de Contratación.

Si resultare desierta se celebrará la segunda o sucesivas, previos los plazos fijados por la Jefatura Forestal.

Hontoria del Pinar, 3 de enero de 1960.—El Alcalde, José Navazo.—137.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de adoquinado en la calle de Llauder, de esta ciudad».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de adoquinado en la calle de Llauder, de esta ciudad, a la baja del tipo de licitación de 545.234,64 pesetas.

El plazo para la ejecución total de la obra será de dos meses, a partir de los quince días laborables de haberle sido comunicado oficialmente al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras, con sus correspondientes Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadros de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina, hasta el en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos Municipales, en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 16.357,03 pesetas, y el adjudicatario prestará en su día garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales vigentes a la cifra por que se adjudique el remate más la complementaria que en su caso proceda.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles inmediatos siguientes a la publicación del presente, computado en la forma que señala el artículo 27-3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con Timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cuatro pesetas.

La apertura de las pliegos se verificará públicamente en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplieren los veinte señalados en el párrafo anterior.

Se hace constar que en el Presupuesto de Urbanismo debidamente aprobado existe crédito disponible y suficiente para el pago de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, en nombre (propio o en representación de), con domicilio en, calle o plaza de, número, piso, que señala a los efectos oportunos, provisto de Documento Nacional de Identidad expedido en a de 19, bajo número, debidamente enterado del anuncio, proyecto facultativo y pliegos de condiciones para la contratación por subasta de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción estricta a lo que en dichos antecedentes se expresa, y a las demás normas de común y general aplicación, por la cantidad total de (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta los documentos requeridos. a de de 196

(Firma del proponente.)

Mataró, 24 de diciembre de 1960. — El Alcalde, Pedro Crespo.—18.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de 400 toneladas de sulfato de alúmina con destino a la depuración y floculación de las aguas a impulsar por la Estación Municipal de Filtraje, sita en el término de La Algaba.

Aprobados por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de noviembre próximo pasado, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la licitación en subasta pública para contratar el suministro de 400 toneladas de sulfato de alúmina con destino a la depuración y floculación de las aguas a impulsar por la Estación Municipal de Filtraje, sita en el término de La Algaba (Sevilla), cuyo presupuesto asciende a un millón novecientas veinte mil pesetas.

El acto se celebrará a las once horas y a los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección 3.ª, Negociado de Aguas, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en cualquiera de los «Boletines Oficiales» de la provincia o del Estado, hasta el anterior señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados y en noras hábiles de oficina, acompañados del resguardo acreditativo, en concepto de depósito provisional, ascendente a treinta y ocho mil cuatrocientas pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva se eleva a setenta y seis mil ochocientas pesetas.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, abonar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, así como del reintegro total del expediente, con arreglo a la Ley de Timbre.

El plazo de entrega de la totalidad del presente suministro será el determinado en el pliego de condiciones facultativas.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

«El que suscribe, ..., vecino de ..., con domicilio en la calle o plaza de ..., número ..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla el suministro de 400 toneladas de sulfato de alúmina con destino a la depuración de las aguas a impulsar por la Estación Municipal de Filtraje, sita en el término municipal de La Algaba (Sevilla), conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja del ... (tanto por ciento, en letras) en el importe del presupuesto de contrata. — Fecha y firma del interesado.»

Sevilla, 24 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—4738.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso público para el suministro de uniformes de invierno para el personal de la Policía Municipal.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace pública la licitación para conceder, mediante concurso público, el suministro de uniformes de invierno para el personal de la Policía Municipal.

La licitación se efectuará de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones aprobados al efecto. El tipo de licitación será el de 544.500 pesetas, y durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto, estará de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría General el expediente con los correspondientes pliegos, Memoria, planos, etc. La garantía provisional que habrá de depositarse para tomar parte en el concurso será la de 10.890 pesetas, y la definitiva que haya de prestar el adjudicatario, la de 21.780 pesetas.

Las pliegos habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina y en el Registro General de la Secretaría Municipal.

La apertura de las pliegos se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para presentación de las proposiciones.

Las proposiciones habrán de ajustarse exactamente al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados para la concesión, mediante concurso, del suministro de uniformes de invierno con destino al personal de la Policía Municipal, ofreciendo realizarlo en la cantidad de pesetas (en letra).

Sevilla, 30 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—53.